Barranquilla – Atlántico, treinta (30) de abril de 2026

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 2 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 034-CENACBARR-2026

ASUNTO: Evaluación Económica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

AL: **CR. ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

Comedidamente me permito enviar al Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL,** Gerente de Proyecto y al Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**, la evaluación económica N° 2 del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

Para el presente proceso presentaron propuesta formal las siguientes firmas:

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	**MECTRO INNOVA S.A.S**	103,029,220.63	18,00%
2	**SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS**	104,285,717.83	17.00%
3	**NG INTEGRAL GROUP SAS**	122,156,320.30	2,54%
4	**BACET GROUP SAS**	123,078,606.00	2,05%
5	**GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**	123,220,348.09	1,77%

De acuerdo, con la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía **N° 034-CENACBARR-2026, EVALUACIÓN ECONÓMICA.** "El precio será el factor determinante para escoger al Contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos** para el presente proceso de evaluación económica, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su Artículo 2.2.1.2.1.2.6., el procedimiento de evaluación para este proceso de mínima cuantía se realizará en orden ascendente de precios, todas las ofertas recibidas.

Esta metodología se fundamenta en lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo mencionado, que permite continuar evaluando las ofertas de mayor precio cuando las de menor valor no cumplen

CENACBARR

con las condiciones requeridas. De igual manera, los principios establecidos en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizan que este procedimiento promueve la transparencia, economía y eficiencia, maximizando el uso de los recursos públicos y evitando la prolongación injustificada del proceso, bajo este entendido y teniendo en cuenta la concurrencia de procesos en simultaneo de la Entidad es imperativo realizar la evaluación de todos los oferentes en aras de minimizar dilaciones en los mismos y cubrir la necesidad de las Institución llevando a cabalidad su normal funcionamiento y el cumplimiento de las misiones programadas.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA CON EL MENOR VALOR OFERTADO.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Una vez vencido el plazo del traslado del informe de evaluación, se verificó las subsanaciones en la plataforma transaccional SECOP II, tal como se detalla a continuación:

1. **MECTRO INNOVA S.A.S**

El proponente requerido no allegó la documentación requerida por el Comité Económico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo Numeral 1.5.2 acápite 2 de la Invitación Pública: "Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta."

2. **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS**

El proponente requerido no allegó la documentación requerida por el Comité Económico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo Numeral 1.5.2 acápite 2 de la Invitación Pública: "Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta."

3. **NG INTEGRAL GROUP SAS**

La firma se encuentra rechazada por el **Comité Jurídico y Técnico Evaluador**, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad, propuesta presentada por la firma:

4. BACET GROUP SAS

El proponente requerido no allegó la documentación requerida por el Comité Económico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo Numeral 1.5.2 acápite 2 de la Invitación Pública: "Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta."

5. GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

La firma fue habilitada económicamente en la primera evaluación.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".	
REQUISITOS FINANCIEROS	
MECTRO INNOVA S.A.S	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**RECHAZADO**
Resolución de Facturación	**RECHAZADO**
Precios Artificialmente Bajos	**RECHAZADO**
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**RECHAZADO**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**RECHAZADO**
Resolución de Facturación	**RECHAZADO**
Precios Artificialmente Bajos	**RECHAZADO**
NG INTEGRAL GROUP SAS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de Facturación	**CUMPLE**
Precios Artificialmente Bajos	**CUMPLE**
BACET GROUP SAS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de Facturación	**RECHAZADO**
Precios Artificialmente Bajos	**CUMPLE**

GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de Facturación	**CUMPLE**
Precios Artificialmente Bajos	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: El comité económico evaluador, una vez verificada la documentación allegada, recomienda **HABILITAR** a la firma **GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ
Comité Económico Evaluador

CENACBARR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, treinta (30) de abril de 2026

Señores:

Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Evaluación Jurídica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor Gerente de Proyecto, que sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el **CAPITULO VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** se realiza la evaluación de la propuesta allegada de acuerdo con las exigencias establecidas numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Cumplida la fecha y hora máxima prevista para la recepción de ofertas en la plataforma del SECOP II, se declaró cerrado el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

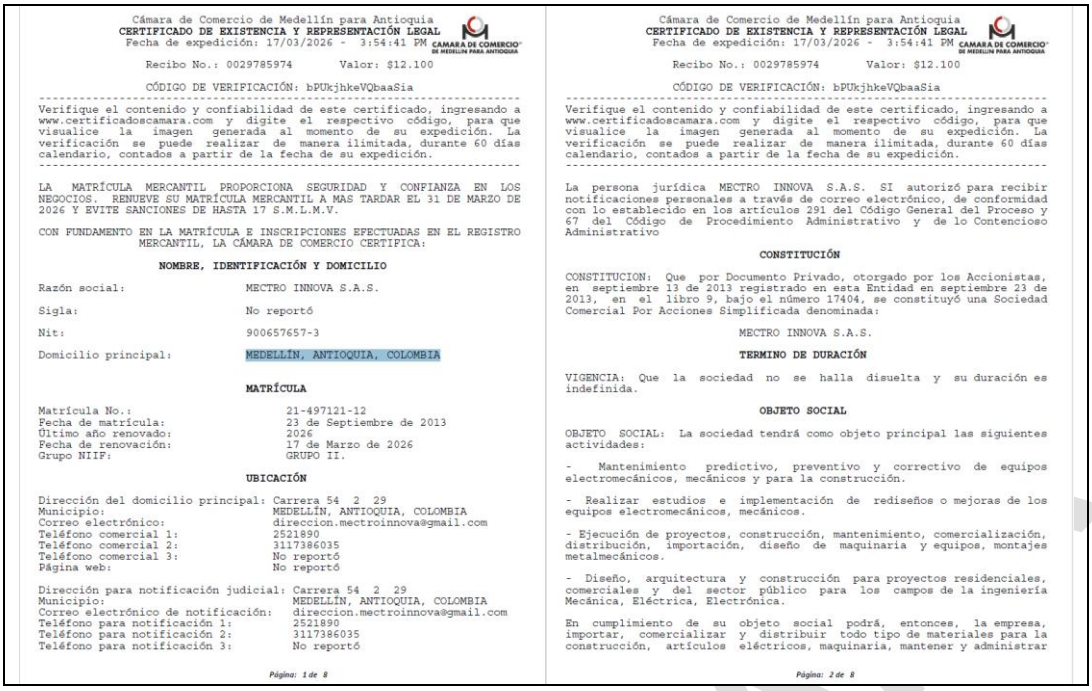
Acto seguido, se verifica que se recibieron cinco (05) ofertas, iniciando evaluación con aquella presentada.

N°	OFERENTES	NIT
1	MECTRO INNOVA SAS	900657657-3
2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS	901301891-6
3	NG INTEGRAL GROUP SAS	901981765-2
4	BACET GROUP SAS	900869049-5
5	GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	901767563-5

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se procede a realizar la verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica del oferente, así mismo se verificará que la documentación presentada en la oferta, se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**. El Comité Jurídico Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**.

1	**MECTRO INNOVA SAS**	**NIT. 900657657-3**



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/03/2026 - 3:54:41 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029785974 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bPUkjhkeVQbaaSia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2026 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MECTRO INNOVA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900657657-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-497121-12
Fecha de matrícula: 23 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 54 2 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccion.mectroinnova@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2521890
Teléfono comercial 2: 3117386035
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 54 2 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion.mectroinnova@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2521890
Teléfono para notificación 2: 3117386035
Teléfono para notificación 3: No reportó

Página: 1 de 8

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/03/2026 - 3:54:41 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029785974 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bPUkjhkeVQbaaSia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MECTRO INNOVA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado, otorgado por los Accionistas, en septiembre 13 de 2013 registrado en esta Entidad en septiembre 23 de 2013, en el libro 9, bajo el número 17404, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MECTRO INNOVA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

- Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos electromecánicos, mecánicos y para la construcción.

- Realizar estudios e implementación de rediseños o mejoras de los equipos electromecánicos, mecánicos.

- Ejecución de proyectos, construcción, mantenimiento, comercialización, distribución, importación, diseño de maquinaria y equipos, montajes metalmecánicos.

- Diseño, arquitectura y construcción para proyectos residenciales, comerciales y del sector público para los campos de la ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica.

En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la empresa, importar, comercializar y distribuir todo tipo de materiales para la construcción, artículos eléctricos, maquinaria, mantener y administrar

Página: 2 de 8

OBSERVACIONES:

Como se puede verificar (ver foto) el presente oferente queda **RECHAZADO** por no cumplir a cabalidad con los requisitos planteados en la Invitación Pública. En el entendido y en cuanto a la facultad de la Entidad Estatal, para el desarrollo regionalizado del cual emana la normatividad en cuestión y en aras de garantizar un efectivo cumplimiento del objeto del presente proceso, el cual tiene participación limitada a MiPymes con domicilio principal en la ciudad Barranquilla y Santa Marta, para lo que se exigirá a todos los oferentes interesados, la acreditación de MiPymes con domicilio en la ciudad de Barranquilla y Santa Marta, teniendo en cuenta que, el objeto del futuro contrato será ejecutado en estos últimos, debido a la ubicación geográfica de las Unidades Centralizadas por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**. En entendido el presente oferente queda rechazado por ostentar domicilio principal fuera del asignado para este proceso.

2	**SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS**	**NIT. 901301891-6**



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 09:48:58
Recibo No. S002405294, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cRryXphcg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS
Nit : 901301891-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 354702
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 33 41 19
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com
Teléfono comercial 1 : 3144546092
Teléfono comercial 2 : 3132624225
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 33 41 19
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : gerenciarya@asesoriascontractualesrya.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 74635 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario del 16 de mayo de 2019 de el Representante Legal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 74636 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 007 del 16 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 105375 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ARTICULO SEPTIMO (CAPITAL AUTORIZADO) Y ARTICULO DECIMO CUARTO (FACULTADES DEL GERENTE)

Por Certificación de capital del 21 de febrero de 2025 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2025, con el No. 110085 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE

Página 1 de 7

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 09:48:58
Recibo No. S002405294, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cRryXphcg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto: A. La representación nacional e internacional, la compra, venta, elaboración, almacenamiento, importación y exportación, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, para el cumplimiento del objeto principal la sociedad podrá: Realizar la comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo: Todo tipo de alimento, bebidas, uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales, comercializar computadoras y sus partes, equipos audiovisuales, elementos y material eléctrico, electrónico y de iluminación montaje e instalación de equipos de cómputo y sus respectivos programas, montaje e instalación de redes eléctricas de datos y telecomunicación a todo nivel con sus respectivos suministros, equipos de refrigeración, plantas eléctricas y telefónicas, equipos y componentes de sistemas de aire acondicionado; comercialización de toda clase de equipos de oficina, equipo de fotocopiado, sus panes y consumibles, equipos eléctricos y electrónicos, cámaras digitales, material y producto de papel, papelería en general y útiles de escritorio, radios de comunicación y sus partes, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y redes, suministro de consumibles de impresión como cintas, tintas y toner. Etc.: Comercialización de material didáctico para escuelas, colegios, universidades, institutos de educación formal y no formal, programas sociales y educativos desarrollados por el estado y la empresa privada y en general para cualquier proyecto o institución que lo necesite; comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación ropa, maletas, productos de aseo personal; comercialización de muebles, mobiliario, decoración y electrodomésticos con cualquier característica para el hogar, el estado o la industria en general, productos para limpieza y cafetería en general, material para archivo con todas las características y aplicaciones; comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general y vidrio; comercialización de comestibles y dotaciones en general destinados a hospitales, hoteles y cafeterías: Comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel, productos e insumos agrícolas con todas las características existentes en el mercado; comercialización de papelería para todas las aplicaciones y con todas las características, insumos para impresoras, fotocopiadoras, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios; comercialización de elementos de dotación para seguridad industrial, elementos de protección personal, dotación médico quirúrgica y de laboratorio, equipos de laboratorio, equipos de diagnóstico médico, aparatos ortopédicos y protésicos, suministro de alimentos, bebidas, tabaco, suplementos alimenticios y complementos nutricionales, elementos de farmacia, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material o vivo, vegetal, animal, mineral, químico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible, adictivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, así mismo se podrá desarrollar todo tipo de operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionadas con la industria de los alimentos, gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores. 3. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos mercancías, bienes o servicios, tales como ropa deportiva, calzados, bolsos, carteras, bisutería, demos prendas de vestir y afines; así como artículos de cuidado personal, peluquería, maquillaje, artículos para el cuidado del hogar y lingería, equipos y dotación de toda clase para oficina, todo tipo de materiales, equipos y bienes tangibles para la construcción 4. La proyección, organización, realización y desarrollo de todo tipo de eventos en la república de colombia o en el extranjero relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por sí o por terceros. 5. La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad. 6. la obtención, ya sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de autorizaciones, concesiones, permisos o licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter estatal o municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos dela sociedad. 7. La explotación, establecimiento y/o administración de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de

Página 2 de 7

OBSERVACIONES:

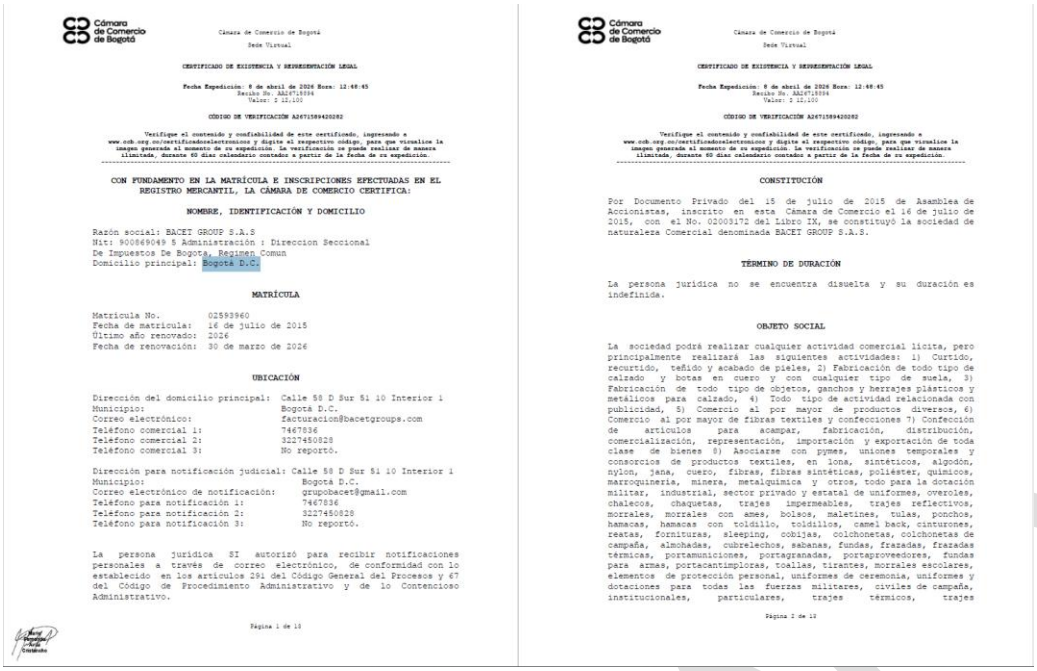
Como se puede verificar (ver foto) el presente oferente queda **RECHAZADO** por no cumplir a cabalidad con los requisitos planteados en la Invitación Pública. En el entendido y en cuanto a la facultad de la Entidad Estatal, para el desarrollo regionalizado del cual emana la normatividad en cuestión y en aras de garantizar un efectivo cumplimiento del objeto del presente proceso, el cual tiene participación limitada a MiPymes con domicilio principal en la ciudad Barranquilla y Santa Marta, para lo que se exigirá a todos los oferentes interesados, la acreditación de MiPymes con domicilio en la ciudad de Barranquilla y Santa Marta, teniendo en cuenta que, el objeto del futuro contrato será ejecutado en estos últimos, debido a la ubicación geográfica de las Unidades Centralizadas por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**. En entendido el presente oferente queda rechazado por ostentar domicilio principal fuera del asignado para este proceso.

3	**NG INTEGRAL GROUP SAS**	**NIT. 901981765-2**

El proponente requerido, no allegó la documentación solicitada por el Comité Jurídico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo del numeral 1.5.2, causal 21, que reza: "Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la Ley 1882 de 2018".

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Jurídico Evaluador **RECHAZA JURÍDICAMENTE** al oferente **NG INTEGRAL GROUP SAS** con **NIT. 901.981.765-2.**

4	**BACET GROUP SAS**	**NIT. 900869049-5**



Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:48:45
Recibo No. AA25718994
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671589420282

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BACET GROUP S.A.S
Nit: 900869049 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02593960
Fecha de matrícula: 16 de julio de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 58 D Sur 51 10 Interior 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacion@bacetgroups.com
Teléfono comercial 1: 7467836
Teléfono comercial 2: 3227450828
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 58 D Sur 51 10 Interior 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupobacet@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7467836
Teléfono para notificación 2: 3227450828
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página 1 de 13

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de abril de 2026 Hora: 12:48:45
Recibo No. AA25718994
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2671589420282

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de julio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2015, con el No. 02003172 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BACET GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial licita, pero principalmente realizará las siguientes actividades: 1) Curtido, recurtido, teñido y acabado de pieles, 2) Fabricación de todo tipo de calzado y botas en cuero y con cualquier tipo de suela, 3) Fabricación de todo tipo de objetos, ganchos y herrajes plásticos y metálicos para calzado, 4) Todo tipo de actividad relacionada con publicidad, 5) Comercio al por mayor de productos diversos, 6) Comercio al por mayor de fibras textiles y confecciones 7) Confección de artículos para acampar, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes 8) Asociarse con pymes, uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, algodón, nylon, jana, cuero, fibras, fibras sintéticas, poliéster, químicos, marroquinería, minera, metalquímica y otros, todo para la dotación militar, industrial, sector privado y estatal de uniformes, overoles, chalecos, chaquetas, trajes impermeables, trajes reflectivos, morrales, morrales con ames, bolsos, maletines, tulas, ponchos, hamacas, hamacas con toldillo, toldillos, camel back, cinturones, reatas, fornituras, sleeping, cobijas, colchonetas, colchonetas de campaña, almohadas, cubrelechos, sabanas, fundas, frazadas, frazadas térmicas, portamuniciones, portagranadas, portaproveedores, fundas para armas, portacantimploras, toallas, tirantes, morrales escolares, elementos de protección personal, uniformes de ceremonia, uniformes y dotaciones para todas las fuerzas militares, civiles de campaña, institucionales, particulares, trajes térmicos, trajes

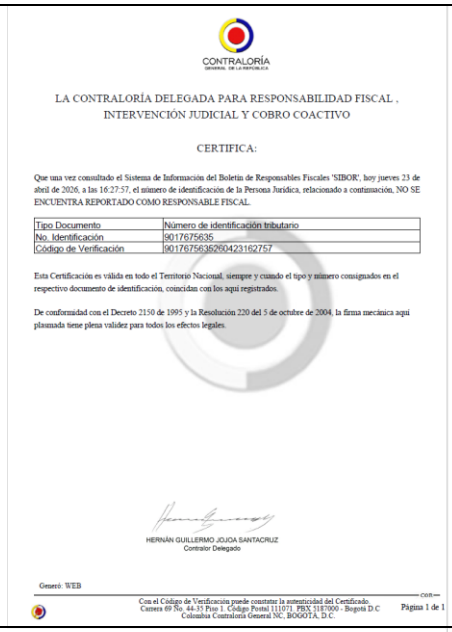
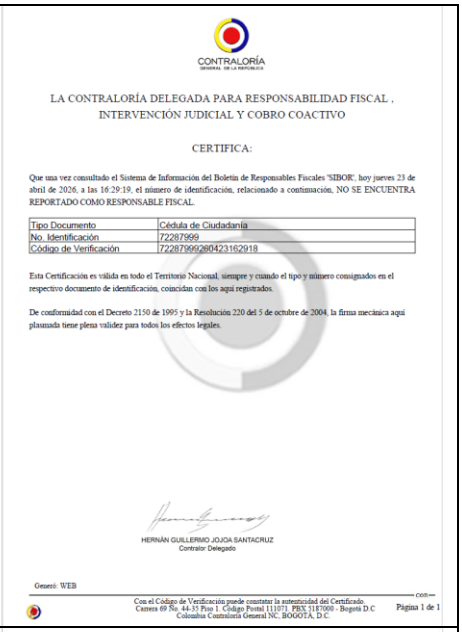
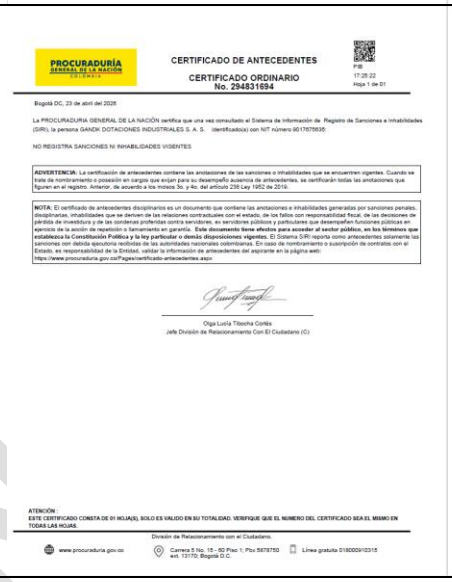
Página 2 de 13

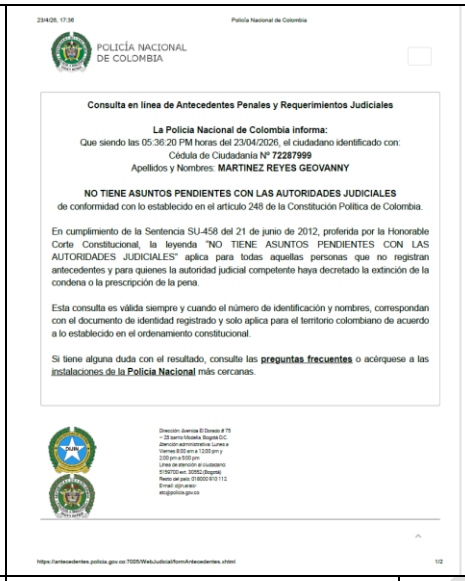
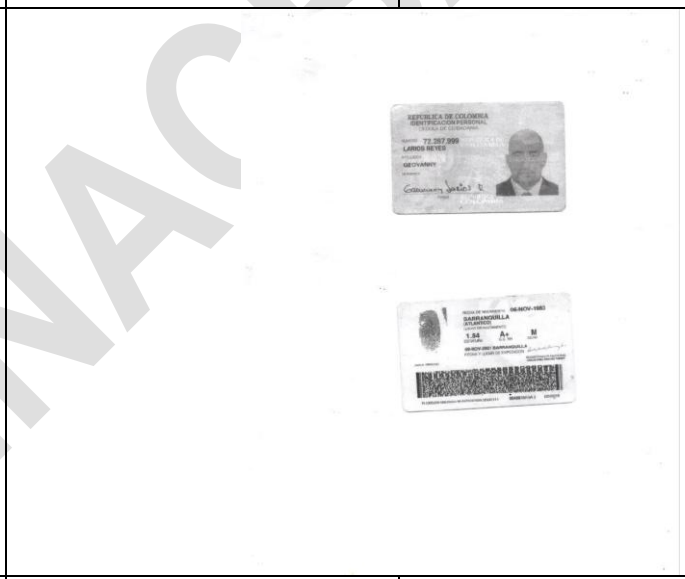
OBSERVACIONES:

Como se puede verificar (ver foto) el presente oferente queda **RECHAZADO** por no cumplir a cabalidad con los requisitos planteados en la Invitación Pública. En el entendido y en cuanto a la facultad de la Entidad Estatal, para el desarrollo regionalizado del cual emana la normatividad en cuestión y en aras de garantizar un efectivo cumplimiento del objeto del presente proceso, el cual tiene participación limitada a MiPymes con domicilio principal en la ciudad Barranquilla y Santa Marta, para lo que se exigirá a todos los oferentes interesados, la acreditación de MiPymes con domicilio en la ciudad de Barranquilla y Santa Marta, teniendo en cuenta que, el objeto del futuro contrato será ejecutado en estos últimos, debido a la ubicación geográfica de las Unidades Centralizadas por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**. En entendido el presente oferente queda rechazado por ostentar domicilio principal fuera del asignado para este proceso.

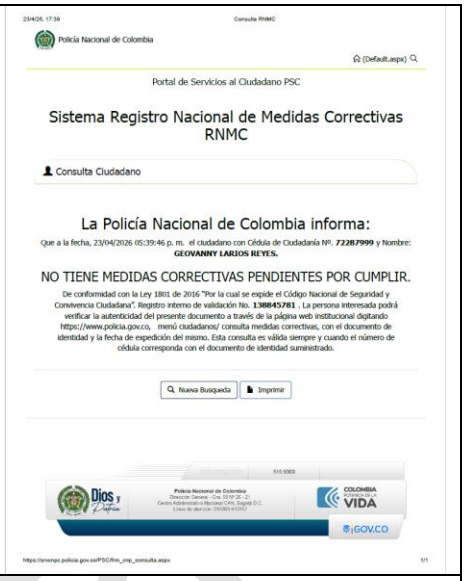
5	GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	NIT. 901767563-5

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	**CUMPLE**	
2. CERTIFICACIÓN DE MATRICULA MERCANTIL	**CUMPLE** Fecha: 21**/04/2026** Código de verificación: **XE6C9E65FF**	
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	

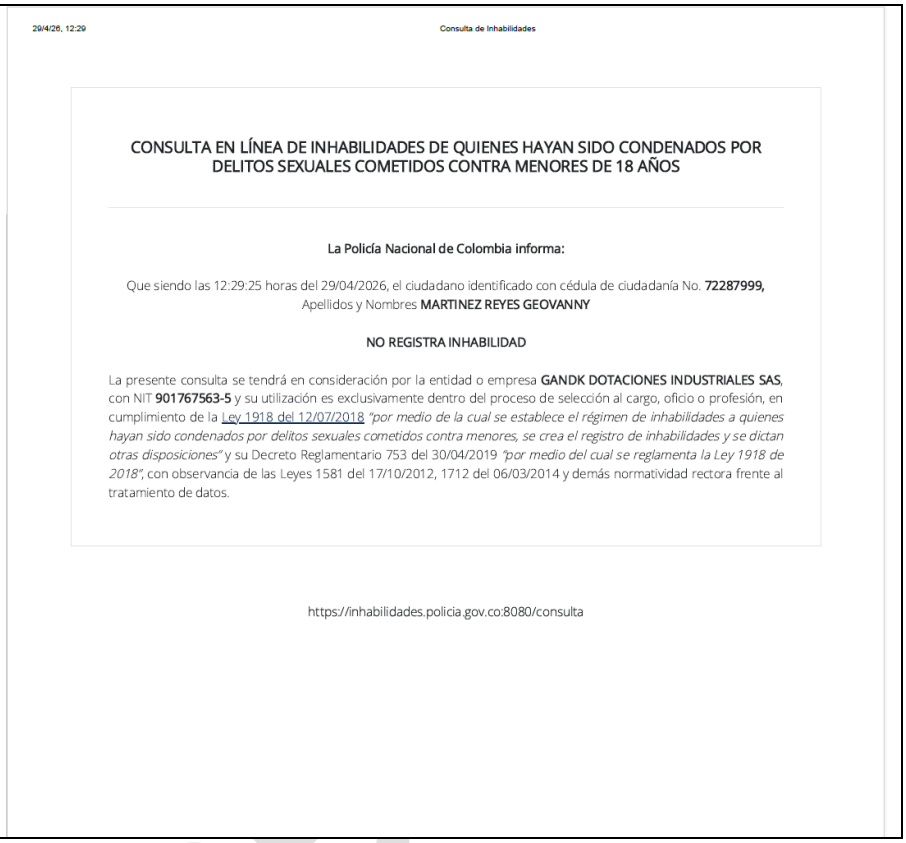
4. ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 16:27:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9017675635 Código de Verificación: 901767563526042316275 7 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC. BOGOTA, D.C. Página 1 de 1  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 16:29:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 72287999 Código de Verificación: 722879992804231629 18 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C Colombia Contraloría General NC. BOGOTA, D.C. Página 1 de 1
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 294831694 Bogotá DC, 23 de abril del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GANDI DOTACIONES INDUSTRIALES S. A. S. identificado(a) con NIT número 9017675635. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División de Relacionamiento con el Ciudadano. www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 50 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 01800091315  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 295088002 Bogotá DC, 29 de abril del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GEOVANNY LARIOS REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72287999. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucía Tibocha Cortés Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano ATENCIÓN : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División de Relacionamiento con el Ciudadano. www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 50 Piso 1; Pbx 5878750 Línea gratuita 01800091315

6. ANTECEDENTES JUDICIALES	 	
7. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
8. FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	
9. FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	
10. FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	
11. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA		
12. FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	

CENACBARR

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC).		
14. FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	**CUMPLE**	
15. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		
16. FORMULARIO COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO	**CUMPLE**	
17. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)	**CUMPLE**	

CENACBARR

18. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	

29/4/26, 12:29 Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

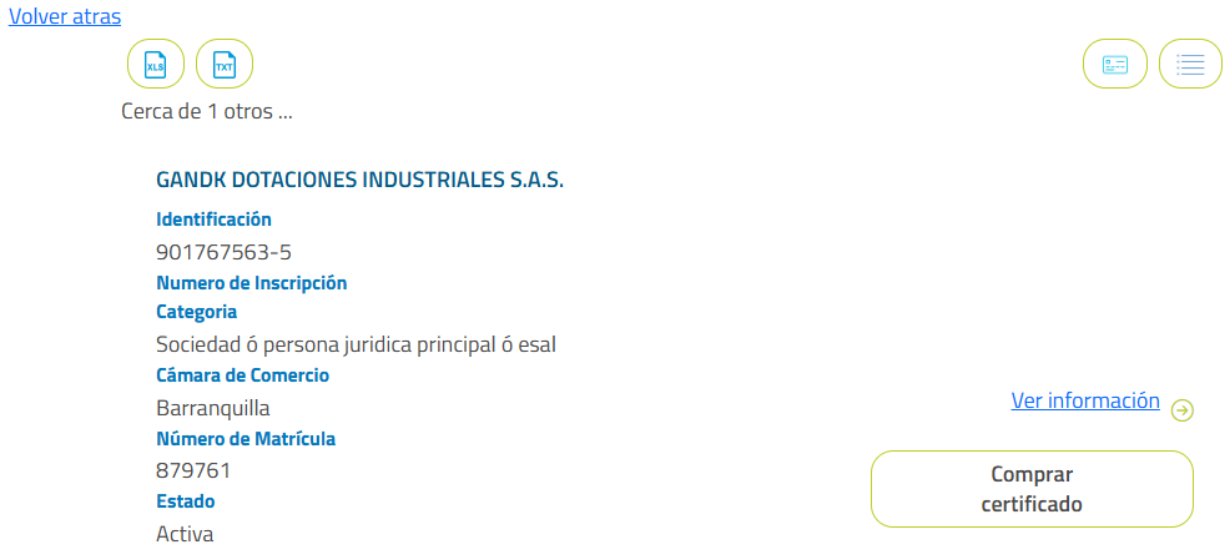
Que siendo las 12:29:25 horas del 29/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72287999,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ REYES GEOVANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS**, con NIT **901767563-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:





GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901767563 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Barranquilla
Número de Matrícula
879761

Fecha de Matrícula
2023/10/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/10
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/10
Emprendimiento Social
N

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Jurídico Evaluador **HABILITA JURÍDICAMENTE** al oferente **GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS** con **NIT. 901767563-5.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

El Comité Jurídico Evaluador se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
MECTRO INNOVA SAS – NIT. 900657657-3	RECHAZADO
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS - 901301891-6	RECHAZADO
NG INTEGRAL GROUP SAS – NIT. 901981765-2	RECHAZADO
BACET GROUP SAS - NIT. 900869049-5	RECHAZADO
GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS – NIT. 901767563-5	HABILITADO JURÍDICAMENTE

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LEANDRO J. GUZMÁN BACCA
Comité Jurídico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, treinta (30) de abril de 2026

Señores:

Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Evaluación Técnica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito remitir al señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el **CAPITULO DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la Invitación Publica; se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor, así:

1	MECTRO INNOVA SAS	NIT. 900657657-3

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	X	
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTÍA TÉCNICA		X
5.	TERMINO DE RESPUESTA		X

El proponente requerido, no allegó la documentación solicitada por el Comité Técnico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo del numeral 1.5.2, causal 21, que reza: "Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la Ley 1882 de 2018".

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Técnico Evaluador **RECHAZA** al oferente **MECTRO INNOVA SAS** con **NIT. 900.657.657-3.**

2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS	NIT. 901301891-6

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	X	

3.	**EXPERIENCIA HABILITANTE**	**X**	
4.	**GARANTÍA TÉCNICA**		**X**
5.	**TERMINO DE RESPUESTA**		**X**

El proponente requerido, no allegó la documentación solicitada por el Comité Técnico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo del numeral 1.5.2, causal 21, que reza: "Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la Ley 1882 de 2018".

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Técnico Evaluador **RECHAZA** al oferente **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS** con **NIT. 901.301.891-6.**

3	**NG INTEGRAL GROUP SAS**	**NIT. 901981765-2**

N°	**REQUERIMIENTOS**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2**	**X**	
2.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**X**	
3.	**EXPERIENCIA HABILITANTE**	**X**	
4.	**GARANTÍA TÉCNICA**		**X**
5.	**TERMINO DE RESPUESTA**	**X**	

El proponente requerido, no allegó la documentación solicitada por el Comité Técnico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo del numeral 1.5.2, causal 21, que reza: "Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la Ley 1882 de 2018".

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Técnico Evaluador **RECHAZA** al oferente **NG INTEGRAL GROUP SAS** con **NIT. 901.981.765-2.**

4	**BACET GROUP SAS**	**NIT. 900869049-5**

N°	**REQUERIMIENTOS**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2**	**X**	
2.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**X**	
3.	**EXPERIENCIA HABILITANTE**	**X**	
4.	**GARANTÍA TÉCNICA**	**X**	
5.	**TERMINO DE RESPUESTA**	**X**	

CONCLUSIÓN: En razón a lo anterior este Comité Técnico Evaluador **HABILITA** al oferente **BACET GROUP SAS** con **NIT. 900.869.049-5.**

5	**GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS**	**NIT. 901767563-5**

N°	**REQUERIMIENTOS**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2**	**X**	
2.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**X**	

3.	**EXPERIENCIA HABILITANTE**	**X**	
4.	**GARANTÍA TÉCNICA**	**X**	
5.	**TERMINO DE RESPUESTA**	**X**	

CONCLUSIÓN: En razón a lo anterior este Comité Técnico Evaluador **HABILITA** al oferente **GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS** con **NIT. 901.767.563-5.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité Técnico Evaluador se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
MECTRO INNOVA SAS - NIT. 900657657-3	**RECHAZADO**
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS - NIT. 901301891-6	**RECHAZADO**
NG INTEGRAL GROUP SAS – NIT. 901981765-2	**RECHAZADO**
BACET GROUP SAS - NIT. 900869049-5	**HABILITADO**
GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS – NIT. 901767563-5	**HABILITADO**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. BRIAN DAVID CARRILLO RIVERA
Comandante de Compañía y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador

CENACBARR

CONSOLIDADO EVALUACIONES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".

N°	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	MECTRO INNOVA SAS - NIT. 900657657-3	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS - NIT. 901301891-6	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	NG INTEGRAL GROUP SAS – NIT. 901981765-2	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	BACET GROUP SAS - NIT. 900869049-5	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
5	GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES SAS – NIT. 901767563-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CENACBARR